¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO

AÑOS 13 de su publicacion.] BUENOS AIRES, MARTES 12 DE ENERO DE 1836. [NO. 3785.

LA GACETA MERCANTIL.

☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.

......PRECIO......

Subscripcion per mes ....7 Pesos

Números súeltos ....3 Reales.

☞Se vende en la misma Imprenta.

Acaba de Publicar-
SE Y SE HALLA DE VENTA EN ESTA IMPRENTA—

EL

Vocabulario espa-
NOL é INGLES.

CON motivo de los muchos y crasos errores de la edicion de este librito impreso en el año pp. de 1834, y siendo muy esencial que una obra elemental sea lo mas correcta que se pueda, para que los niños no se resientan en sus estudios de los errores, ya de la mala ortografia y ya tambien de la mala version de las frases; se han resuelto los empresarios á publicar una nueva edicion que no padezca de estas imperfecciones.

Es escusado hacer comentario alguno á favor de una obrita tan recomendable por sí.

Cocinero.

SE desea uno que sepa desempeñarse, y que presente buenas recomendaciones, Calle de la Victoria No. 192. e5 6pd1

TARIFF
OF DUTIES FOR 1836.

IN English, in a circular form, on fine letter paper, for sale, at this Office—price 4rs. each. e11 3c

Just Published

AN INTRODUCTION TO THE SPANISH LANGUAGE, being a vocabulary of the Adverbs, Adjectives' Nouns & Verbs most in use, and a series of commonplace phrases, well adapted to those who are beginning to learn the Spanish language.

This edition has received many alterations and corrections, and will be found a useful little book to beginners:—Price $2 each; a considerable redu.tion will be made to those who buy by e a ozen or gross.

Se necesita

UNA conchavada para la cocina, en la calle de la Florida Mo. 164. e5 tfs

A los SS. Viageros.

EN la oficina de la Gaceta Mercantil se halla un jóven que se encarga de correr todas las diligencias necesarias para sacar pasaporte, expidiéndose con la mayor prontitud y puntualidad.

AVISO.

EN la calle de Potosí No. 109 hay de venta los artículos siguientes—
Vino de Champaña
Vino de Burdeos superior en medias pipas y en cajones
Abanicos
Tafiletes de varios colores
Espejos alemanes de varias formas y medidas
Bordonas de guitarra &c. &c. d18 tfs

Estado
De las variaciones del cambio y regulador de las altas y bajas que han sufrido las especies metálicas,

desde
EL 8 DE FEBRERO DE 1826
hasta
EL 29 DE FEBRERO DE 1832.

CON el certificado al pié de 3 corredores de número, y la ley de 30 de Abril de 1828 sobre pagos en metálico.

Bajo este epígrafe, se halla de venta en esta imprenta un cuadernito—Su precio $4.

☞Adviértese que no quedan sino muy pocos ejemplares, y que tambien se registran en dicho cuaderno las alteraciones durante esta época de los cambios sobre Londres y Montevideo. o17 tfs.

AVISO.

LA casa de martillo de J. Perez y Ca. se ha mudado al No. 32 calle de la Reconquista. d19 1ms

AVISO.

SE desea comprar un tacho de fierro de poco fondo pero muy ancho. Ocúrrase á la calle de la Reconquista No. 107, casa de Thomas Gowland. e5

Municion surtída.

HAY de venta en el martillo de Thomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107. e5

AVISO.

EN el Almacen de Ferreteria calle de Maypú No. 14 hay para vender á precios muy reducidos—
Sillas de montar de Londres
Té perla, imperial, pólvora, hyson y negro de las mejores clases venidas directamente de la Gran China por el *Condor*. o24 tfs

Almanaque de escritorio
PARA EL AÑO ENTRANTE DE
1836,
Aprobado por S. Sria. Ilma. el Sr. Obispo de esta diócesis,
Y AUTORIZADO POR
EL SUPERIOR GOBIERNO.

SALDRA hoy en la *Imprenta del Comercio y Litografia del Estado*, calle de la Catedral No. 17. e4

Baño Llovedizo.

HAY de venta en la fábrica de bombas, tubos y de plomo fundido, una de esas útiles y saludables máquinas para bañatse, portátil, hecha de los mejores materiales, y por lo sólido de su construccion y lo exacto de su accion, superior á cualquier otra màquina de su clase que se haya introducido al pais. Ha sido fabricada en esta ciudad, y se confia que esta circunstancia merecerá la consideracion de los ilustrados habitantes del pueblo de Buenos Aires. e11 6c

Calle del 25 de Mayo num. 70.

AVISO AL COMERCIO.

DESPUES de la llegada del último paquete ingles, han circulado voces en esta plaza, calculadas á perjudicar mi buen nombre y crédito mercantil, como son que se habian recibido por el conducto mencionado, varias letras de cambio giradas por mí, bajo protesta por falta de aceptacion en Inglaterra.

Apesar de todos mis esfuerzos, no he podido dar con el autor ó autores, de esta denigrante y falsa especie, y mi objeto en esta exposicion, no es satisfacer á los que han creado y circulado estos rumores, en particular, pero sí al comercio y al público, á quienes estoy agradecido por la confianza, que hasta ahora he merecido en todas mis transaciones, y asi debo declarar, que no tengo letra alguna vendida, girada por mí, sobre Inglaterra, ni otro punto alguno, que no esté satisfecha, y si alguna existe, la declaro ser falsa.

Creo de mi deber, hacer presente, para satisfaccion del comercio, que una letra de pequeña cantidad, girada por mí en 2 de Junio último, despues de aceptada en Inglaterra fué protestada por falta de pago, y en el acto de serme presentada aquí fué satisfecha.

Esto puede ser el orígen de los rumores, que antes he mencionado y me incumbe para desvanecerlos, hacer la declaracion que arriba he hecho.

Letra en la plaza no tengo una sola, compromiso ninguno que no esté satisfecho; asi pues espero que esta satisfaccion que doy como arriba espuse será satisfactorio al público y á mis amigos.

Buenos Ayres, 10 de Enero de 1836.

Samuel Lyons.

e11 3c

DOCUMENTOS OFICIALES.

1835.

COMISARIA DE POLICIA

de Flores.

Parte de las novedades ocurridas en ella desde 1.º de Junio hasta fines de Diciembre.

NUM. 1.

¡VIVA LA FEDERACION!

EL JUEZ DE PAZ DE

San José de Flores, Diciembre 31 de 1835.—Año 26 de la Libertad, 20 de la Independencia y 6 de la Confederacion Argentina.—

Remite á S. E. el parte de las novedades ocurridas en los meses corridos desde 1. de Junio hasta fin de Diciembre.

EXMO. SR.

El adjunto parte impondrá á V. E. de las novedades ocurridas en la seccion del Juzgado y Comisaría al cargo del que firma, desde 1.º de Junio hasta hoy dia de la fecha.

La irregularidad de este parte, segun la circular de 21 de Febrero de 1832, es efecto de una mala inteligencia del que firma, por lo que espero que V. E. sabrá disimularlo.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Exmo. Sr.

Vicente Zavala.

NUM. 2.

¡VIVA LA FEDERACION!

COMISARIA DE POLICIA DE LA SECCION DE Flores.

Relacion de los Alcaldes y Tenientes de esta Seccion expresion de sus nombres, nota de su opinion, lugar de su residencia, fortuna, edad y patria.

CUARTEL NUM. 1.º

Que comprende todo el pueblo de Flores y parte de la Campaña hasta dar con el partido de Moron, por la parte del O. y por la del S. con el de la Matanza, teniendo para su celo un Alcalde y siete tenientes.

Federal. Alcalde D. José Ignacio Vivas, porteño, de estado casado, edad 52 años, vive en el mismo pueblo, distante de la iglesia dos cuadras al Sud, en casa alquilada, donde tiene una pulpería, fortuna regular, conducta buena, tiene buenas aptitudes, para desempeñar su empleo, sabe leer y escribir. El año de 1834 sirvió interinamente el Juzgado de Paz por tres meses. En 1829 cuando los amotinados unitarios del 1. de Diciembre, fué el primero que con toda energía se opuso en este pueblo á los planes defensivos que queria hacer en favor de los unitarios el Juez de Paz D. Francisco Ezequiel Maderna, habiendo dado animo con su oposicion á todos los demás vecinos de la reunion, para que se sostuviesen en lo mismo y de este modo frustraron los planes del Juez de Paz. El año de 1829 fué nombrado Teniente 1.º de la compañía de este pueblo, cuyo empleo y el de alcalde que sirve desde el año de 1834 próximo pasado, desempeña con toda actividad.

Federal. Teniente alcalde D. Estanislao Carabajal, Santiagueño, estado casado; avecindado en este destino; tiene una casa en el mismo pueblo, que es en donde vive, tiene buenas aptitudes para desempeñar su empleo, aun cuando no sabe leer ni escribir, es de mediana fortuna; su edad 45 años. Sirvió en el ejercito Restaurador contra los amotinados de 1. de Diciembre de 1828 con su persona y bienes. En el movimiento de 11 de Octubre de 833 sirvió con su persona en la division del centro á las inmediatas órdenes del comandante D. Juan Bernardo Navarrete. Es activo y se hace notar por su amor al órden, y buen desempeño; constante y celoso de la quietud de su manzana; ha sido teniente alcalde desde el año 22 hasta el que corre.

Federal. Teniente Alcalde D. Nazario Ponce Santiagueño, estado casado; avecindado en su manzana, donde tiene un rancho en terrenos arrendados, que es en donde vive; tiene buenas aptitudes para desempeñar su empleo; de escasa fortuna; edad 51 años, conducta buena, sabe leer y escribir. Sirvió al ejército Restaurador con su persona, contra los amotinados del 1.º de Diciembre de 1828. En el movimiento del 11 de Octubre de 833, sirvió en la Division del Centro á las órdenes inmediatas del sargento mayor D. Fernando Visillac. No ha desempeñado empleo ninguno hasta el que hoy sirve en que lleva seis años.

Federal. Teniente Alcalde D. Sinforiano Ferreyra, estado casado, vive en este pueblo en un rancho de su propiedad; tiene buenas aptitudes para desempeñar su empleo, aún cuando no sabe leer ni escribir, de poca fortuna; su ejercicio beneficiador de cerdos; edad 35 años; conducta buena. Ha servido en el Ejército Restaurador contra los amotinados unitarios del 1.º de Diciembre de 1828, en la division al mando del finado general D. Juan Izquierdo. En la jornada del 11 de Octubre de 833 fué sargento de la partida celadora de este pueblo, que mandaba el alferes de infantería D. Antonio Luis Pereyra. No ha desempeñado empleo ninguno hasta el que hoy sirve en que lleva dos años.

Federal. Teniente Alcalde D. Isaç Diaz, porteño, estado soltero, vive en el mismo pueblo, tiene muy buenas aptitudes para desempeñar su empleó, fortuna regular, su ejercicio tendero y almacenero, edad 23 años; sabe leer y escribir, conducta buena. Hizo la campaña á Córdoba, en clase de sargento, contra los unitarios que oprimian las Provincias del interior. En el movimiento Federal de 11 de Octubre de 833, no sirvió personalmente, por estar manco de la mano izquierda, pero prestó todos los auxilios que se le pidieron en efectos de su casa, los que le fueron abonados luego que las cosas mudaron de aspecto. No ha desempeñado empleo ninguno hasta el que hoy sirve en que lleva dos años.

Federal. Teniente Alcalde D. Cándido Astudillo, porteño, estado casado, avecindado en su manzana donde tiene una chacra de su propiedad, que es donde vive; tiene buenas aptitudes para desempeñar su empleo aún cuando no sabe leer ni escribir, fortuna regular, su ejercicio labrador, edad 40 años, conducta buena. Ha servido con su persona y bienes contra los amotinados unitarios de 1.º de Diciembre, en la division que comandaba el Teniente Coronel D. Juan Aguilera. Cuando el movimiento del 11 de Octubre se mantuvo en su casa. No ha desempeñado empleo ninguno hasta el que hoy sirve en que lleva ocho meses.

Federal. Teniente Alcalde D. Laureano [illegible]noso, santafecino, estado casado; avecindado en su manzana, d[illegible] tiene una chacra, que es en donde vive; tiene buenas aptitudes [illegible] desempeñar su empleo; de regular fortuna, edad 30 años; conducta buena, no sabe leer ni escribir. Ha servido en el Ejército Restaurador con su persona, contra los amotinados unitarios del 1.º de Diciembre á las órdenes del Sr. Coronel D. Prudencio de Rosas, habiéndole cabido el honor de hallarse en el ataque del Puente de Marquez. No ha desempeñado empleo ninguno hasta el que hoy sirve en que lleva ocho meses.

Federal. Teniente alcalde D. José Antonio Sacarelo, porteño, estado soltero; avecindado en su manzana, donde tiene una chacra que es en donde vive; tiene buenas aptitudes para desempeñar su empleo, aun cuando solo sabe leer y no escribir; de poca fortuna; edad 25 años; conducta buena; exercicio labrador. Sirvió en el Ejército Restaurador con su persona, contra los unitarios amotinados del 1.º de Diciembre, en la division comandada por el teniente coronel D. Fabian Rosas, y despues pasó á la del Sr. coronel D. Antonio Ramirez, donde permaneció hasta la conclusion de la guerra. En la jornada del 11 de Octubre de 833, no sirvió por haber estado en la estancia de sus padres. No ha desempeñado empleo ninguno hasta el que hoy sirve en que lleva ocho meses.

Federal. Teniente alcalde D. Felipe Gonzalez, porteño estado casado; avecindado en su manzana, donde tiene una chacra que es en donde vive; tiene buenas aptitudes para desempeñar su empleo, aun cuando no sabe leer ni escribir, fortuna regular, edad 38 años; conducta buena; auxilió al Ejército Restaurador con caballos, y sirvió con su persona contra los amotinados del 1.º de Diciembre de 828 á las órdenes del sargento mayor D. Fernando Vicillas hasta la convencion. No ha desempeñado empleo ninguno hasta el que hoy sirve interinamente por muerte de D. Antonino Espinola que lo servia en propiedad. Y se propone á S. E. para su aprobacion.

CUARTEL 2.º DE CAMPAÑA

Que corresponde al partido de Flores, que comienza desde los Corrales del alto hasta el camino del GENERAL QUIROGA, teniendo para su celo un alcalde y diez y ocho tenientes.

Federal. Alcalde D. Juan Caminos, porteño, estado casado; avecindado en el mismo cuartel en la calle conocida por de la Chacarita de San Francisco en donde tiene una pulpería; tiene buenas aptitudes para desempeñar su empleo, sabe leer y escribir; edad 34 años; conducta buena. No ha servido en las mismas filas del ejército restaurador con su persona, porque se hallaba manejando intereses agenos, pero sí prestó cuantos auxilios le fué posible y le fueron pedidos por la division del Comandante D. Juan Aguilera, que estuvo acampada inmediato á su casa. Ha sido teniente alcalde doce años, y á que desempeña el de alcalde hacen seis meses.

Federal. Teniente alcalde D. Santos Palacios, porteño, estado casado; avecindado en su misma manzana, donde tiene una quinta de su propiedad, que es en donde vive; tiene buenas aptitudes para desempeñar su empleo, sabe leer y escribir; edad 47 años; fortuna regular; conducta buena. Sirvió en el ejército restaurador contra los amotinados unitarios del 1.º de Diciembre, á las órdenes del Sargento Mayor D. Fernando Visillac. En la segunda restauracion no sirvió porque salió con sus bueyes al partido de Matanza á la casa de D. Manuel Cipriano Pardo, donde permaneció hasta que por el triunfo de la justicia se restableció el imperio de la ley. No ha desempeñado mas empleo que el que hoy sirve en que lleva seis años.

Federal. Teniente alcalde D. Tomas Avalos, porteño, estado casado, avecindado en su manzana; fortuna mediana; tiene regulares aptitudes para desempeñar su empleo, aun cuando no sabe leer ni escribir; edad 25 años, conducta buena. Sirvió en el ejército restaurador contra los unitarios amotinados del 1.º de Diciembre, á las órdenes del Sr. Coronel D. Antonio Ramirez, y posteriormente el año 33 á las órdenes del Sr. General D. Mariano Benito Rolon. No ha desempeñado otro empleo mas que el que hoy sirve en que lleva seis años.

Federal. Teniente alcalde D. Vicente Rodriguez, porteño, de estado soltero, avecindado en su manzana; de regular fortuna; tiene buenas aptitudes para desempeñar su empleo, aun cuando no sabe leer ni escribir; su edad 23 años, conducta buena. Sirvió en el ejército restaurador contra los amotinados unitarios del 1.º de Diciembre de 828, á las órdenes del Sargento Mayor D. Fernando Visillac, y en el año 33 á las órdenes de D. Justo Villegas. No ha desempeñado empleo ninguno hasta el que hoy sirve en que lleva dos años con el presente.

Federal. Teniente alcalde D. Braulio Acosta, porteño, estado soltero, avecindado en su manzana, de regular fortuna; tiene buenas aptitudes para desempeñar su empleo, aun cuando no sabe leer ni escribir, edad 20 años; conducta buena. No ha servido al Ejército Restaurador en ninguna época, por haber estado al cuidado de los intereses de su señor padre. Por la exprecion franca de su opinion, la voz pública lo ha clasificado de federal.

Federal. Teniente alcalde D. Joaquin Castro Santiagueño, soltero, vive en casa de sus padres á cuyo lado trabaja; fortuna escasa, tiene buenas aptitudes para desempeñar su empleo, sabe leer y escribir; conducta buena. En la segunda Restauracion de nuestras leyes, prestó sus servicios personalmente á las órdenes del comisario D. Lorenzo Laguna. No ha desempeñado ningun otro empleo, hasta el que hoy sirve en que lleva dos años.

Federal. Teniente alcalde D. Gervacio Garcia, porteño, de estado casado, avecindado en su misma manzana, donde tiene su casa propia; regular fortuna; aptitudes para desempeñar su empleo regulares; edad 38 años; no sabe leer ni escribir; conducta buena. El año de 1828, sirvió en el Ejército Restaurador con su persona, contra los amotinados del 1.º de Diciembre, á las órdenes del capitan D. Fernando Visillac; en el año 33 se hallaba en el partido de las Cañuelas y allí prestó sus servicios á las órdenes del alcalde de barrio D.

Mariano Cárdenas. No ha desempeñado empleo ninguno hasta el que hoy sirve, en que lleva cinco años.

Federal. Teniente alcalde D. Celestino Montarce, porteño, estado soltero; vive en su misma manzana, en casa de su viuda madre; tiene buenas aptitudes para desempeñar su empleo, sabe leer y escribir; edad 24 años; conducta buena. En la segunda Restauracion sirvió personalmente. No ha desempeñado otro empleo que el que hoy sirve en que lleva dos años.

Federal. Teniente alcalde D. Marcos Aralla, porteño, de estado soltero, avecindado en su propia manzana; tiene buenas aptitudes para desempeñar su empleo, sabe leer y escribir; regular fortuna; edad 26 años; conducta buena. Prestó sus servicios personalmente en el Ejército Restaurador, á las órdenes del señor coronel D. Antonio Ramirez, contra los unitarios amotinados de 1. ° de Diciembre, y en el año 33 los prestó del mismo modo á las órdenes del capitan Ibarra. No ha desempeñado ningun otro empleo hasta el que hoy sirve en que lleva cinco años.

Federal. Teniente alcalde D. Gregorio Galicia, porteño, estado casado; avecindado en la misma manzana, donde tiene una casa pulpería de su propiedad; regular fortuna; tiene buenas aptitudes para desempeñar su empleo, aun cuando no sabe leer ni escribir; edad 4 años: conducta buena. En el año 33 sirvió en la partida celadora del pueblo de Flores, que la comandaba el alferez D. Antonio Luis Pereyra. No ha desempeñado otro empleo que el que hoy sirve en que lleva tres años.

Federal. Teniente alcalde D. Tomas Arraga, porteño, de estado casado; avecindado en su manzana; de poca fortuna; tiene regulares aptitudes para desempeñar su empleo, aun cuando no sabe leer ni escribir; edad 42 años; conducta buena. Sirvió contra los amotinados unitarios del 1. ° de Diciembre á las órdenes del capitan D. Fernando Visillac; en el año 33 no sirvió. Tiene de teniente seis meses.

Federal. Teniente alcalde D. Pedro Brusca, porteño, estado soltero, avecindado en su manzana; tiene buenas aptitudes para desempeñar su empleo, sabe leer y escribir; edad 39 años; conducta buena. No ha servido en el Ejército en ninguna época, por imposibilidad: su fortuna consiste en una quinta que cultiva personalmente. Su decicion por la causa nacional de la federacion, es pública segun el pronunciamiento en su opinion.

Federal. Teniente alcalde D. José Diaz, cordobes, de estado casado; avecindado en su manzana; de fortuna poca; tiene regulares aptitudes para desempeñar su empleo, aun cuando no sabe leer ni escribir; edad 45 años; conducta buena. En la segunda Restauracion prestó sus servicios personales, en favor de la causa nacional de la federacion, á las órdenes del teniente D. Mariano Avila que conducia cabalgaduras para el Ejército. No ha desempeñado otro empleo que el que hoy sirve en que lleva un año.

Federal. Teniente alcalde, D. José Maria Pais, porteño, estado soltero, avecindado en su manzana, de regular fortuna; tiene buenas aptitudes para desempeñar su empleo aun cuando no sabe leer ni escribir; edad 40 años; conducta buena. Sirvió en el Ejército Restaurador contra los amotinados del 1. ° de Diciembre á las órdenes de D. Hipólito Izquierdo, y en el año 33 sirvió del mismo modo á las órdenes del teniente coronel D. Fabian Rosas. Lleva cinco años de teniente alcalde.

Federal. Teniente alcalde D. Francisco Rodriguez, porteño, estado soltero; avecindado en su manzana; tiene buenas aptitudes para desempeñar su empleo, sabe leer y escribir; edad 43 años; conducta buena. No ha prestado sus servicios al Ejército Restaurador en ninguna época, por imposibilidad. La voz pública lo ha clasificado de federal por el pronunciamiento en su opinion.

Federal. Teniente alcalde D. Francisco Arrua, porteño, de estado casado; avecindado en su manzana, de regular fortuna; tiene buenas aptitudes para desempeñar su empleo, edad 39 años; conducta buena. Sirvió el año 33 en la segunda Restauracion de las Leyes á las órdenes del teniente coronel D. Fabian Rosas. No ha desempeñado otro empleo hasta el que hoy sirve en que lleva cinco años.

Federal. Teniente alcalde D. Cipriano Caballero, porteño de estado casado; avecindado en su manzana; de regular fortuna; tiene buenas aptitudes para desempeñar su empleo, aun cuando no sabe leer ni escribir; edad 43 años; conducta buena. No ha servido en el Ejército Restaurador en ninguna época, por imposibilidad. La voz pública lo ha clasificado de federal por la espresion de su opinion.

Federal. Teniente alcalde D. Felix Pereyra, porteño, estado soltero; avecindado en su manzana; de regular fortuna; tiene buenas aptitudes para desempeñar su empleo; su edad 35 años; sabe leer y escribir, conducta buena. No ha servido al Ejército Restaurador por imposibilidad. La voz pública lo ha clasificado de federal por el libre pronunciamiento de su opinion.

Federal. Teniente alcalde D. Pedro Perez, puntano, de estado viudo; avecindado en su manzana; de mediana fortuna; tiene regulares aptitudes para desempeñar su empleo, aun cuando no sabe leer ni escribir; edad 58 años; conducta buena. No ha servido al Ejército Restaurador, por imposibilidad. No ha desempeñado empleo ninguno hasta el que hoy sirve en que lleva tres años. La voz pública lo ha clasificado de federal por el pronunciamiento en su opinion.

CUARTEL NUM. 3. DE CAMPAÑA

Que corresponde al Partido de este destino; comienza desde la Pólvora de Cueli por el frente hasta dar con el camino real de Gaona, que será una legua de distancia, por el fondo hasta dar con la Quinta de Gainza, que será una y media legua de distancia teniendo para su celo un Alcalde y cinco Tenientes.

Federal. Alcalde D. Tadeo Cayetano Ferros, porteño, de estado soltero, avecindado en su mismo cuartel, donde tiene una quinta de su propiedad, y en ella un edificio que és en donde vive; tiene buenas aptitudes para desempeñar su empleo, edad 43 años; conducta buena; fortuna regular; sabe leer y escribir. No sirvió al Ejército Restaurador contra los amotinados unitarios del 1. ° de Diciembre, por ser habitualmente enfermo como es público, pero se mantuvo en su quinta, é hizo cuantos servicios le fueron posibles á los federales, como le consta al Comandante D. Juan Bernardo Navarrete. En la segunda restauracion se mantuvo en su casa quinta por el mismo motivo indicado. No ha desempeñado empleo ninguno hasta el que hoy sirve en que lleva tres años.

Federal. Teniente alcalde D. Manuel Francisco Matallana; porteño; estado casado; vive en la casa quinta de D. Antonio Suso, donde trabaja en clase de capataz; tiene regulares aptitudes para desempeñar su empleo; sabe leer y escribir; su edad 30 años; conducta buena. Ha servido en el Ejército Restaurador contra los amotinados del 1. ° de Diciembre de 828, con su persona, armó seis hombres de tercerola y sable, cuyas armas quitó á los dispersos de Lavalle en la accion de Alvarez, y se reunió á la division de D. Benito Rivas, en clase de sargento hasta la conclusion de la guerra; ha sido teniente alcalde siete años con el presente. A mas de la energia con que promueve y sostiene el sistema federal se hace notar por su amor al órden y buen desempeño; es celoso de la quietud de la manzana de su cargo.

Federal. Teniente alcalde D. José Santos Mallana, porteño, de estado soltero; vive en su propia manzana, en la quinta de sus finados padres, que es donde trabaja personalmente; sin bienes de ninguna clase; conducta buena; edad 36 años, sabe leer y escribir, tiene regulares aptitudes para desempeñar su empleo. Durante la revolucion contra los amotinados del 1. ° de Diciembre se mantuvo en la ciudad. No ha desempeñado empleo ninguno, hasta el que hoy sirve, que ha diez y seis años que lo desempeña. La voz pública lo ha clasificado de federal por el pronunciamiento en su opinion.

Federal. Teniente alcalde D. Estanislao Ojeda, porteño; estado casado; avecindado en su propia manzana, donde tiene una quinta de su propiedad y en ella un edificio, que es en donde vive; tiene regulares aptitudes para desempeñar su empleo, aun cuando no sabe leer ni escribir; de regular fortuna; edad 38 años; su conducta buena. No ha servido al Ejército Restaurador en ninguna época, habiendose mantenido siempre en su quinta al cuidado de su corta fortuna. No ha desempeñado empleo ninguno hasta el que hoy sirve en que lleva dos años, habiendolo sido ya antes. La voz pública lo ha clasificado de federal por el pronunciamiento en su opinion, que lo hace franca y energicamente por el sistema Nacional de la Federacion.

Federal. Teniente alcalde, D. Pablo Altamiranda, porteño, de estado viudo; avecindado en su propia manzana, donde tiene su casa quinta, que es en donde vive; tiene regulares aptitudes para desempeñar su empleo, aun cuando no sabe leer ni escribir; de regular fortuna; su edad 5 años; conducta irreprensible. En la segunda restauracion sirvió á las ordenes del Mayor D. José María Castillo. No ha desempeñado empleo ninguno hasta el que hoy sirve en que lleva ocho meses.

Federal. Teniente alcalde D. Crisostomo Gonzalez, mendocino, de estado casado; avecindado en su manzana, donde tiene su casa; fortuna mediana; tiene regulares aptitudes para desempeñar su empleo; edad 25 años, conducta buena; sabe leer y escribir; es de oficio carpintero en cuyo arte trabaja. No ha servido al Ejército Restaurador en ninguna época; ni ha desempeñado empleo ninguno hasta el que hoy sirve interinamente ha cuatro meses. La franqueza con que se pronuncia por el sistema Nacional de la Federacion ha hecho que la voz pública lo clasifique de Federal.

CUARTEL NUM. 4. DE CAMPAÑA.

Que comprende el distrito, lindando por su frente con el camino real de San Isidro, por su costado derecho hasta la loma de la Caleza, Leste á Oeste, por su costado izquierdo hasta el Arroyo de Maldonado y por su fondo con el Rio de la Plata, teniendo para su celo un Alcalde y ocho Tenientes.

Federal. Alcalde D. Valerio Gonzalez, porteño, estado casado; avecindado en el propio cuartel, en donde tiene una finca y en ella una pulperia, de su propiedad; fortuna regular; conducta buena; tiene buenas aptitudes para desempeñar su empleo, sabe leer y escribir; edad 49 años, ha prestado servicios á la patria desde el año de 1806. En la revolucion del motin militar del 1.de Diciembre rindió servicios al ejército Restaurador, con armas, y con la cantidad de setecientos cincuenta pesos como consta de documentos. En la segunda restauracion tuvo que abandonar su casa é irse á San Fernando de Bella Vista, á cuasa de hallarse enfermo de una pierna de resultas de una rodada, en donde permaneció hasta el triunfo de la Federacion y de las Leyes.

Federal. Teniente alcalde D. Nicolas la Sota, porteño, de estado casado, avecindado en su misma manzana, fortuna regular, su ejercicio labrador, conducta buena, tiene buenas aptitudes para desempeñar sn empleo, sabe leer y escribi, edad 24 años, no ha servido al ejército Restaurador en ninguna época. No ha desempeñado mas empleo que el que hoy sirve, que lo ejerce desde el año de 826. La voz pública lo ha clasificado de federal por el pronunciamiento en su opinion-

Federal. Teniente Alcalde D. Marcos Cruz, porteño, de estado soltero, avecindado en su manza, donde tiene una quinta de su propiedad, que es en donde vive; su ejercicio labrador, de regular fortuna; su conducta buena, tiene buenas aptitudes para desempeñar su empleo; edad 33 años. Ha servido en el ejército Restaurador con su persona. No ha desempeñado empleo ninguno hasta el que hoy tiene, que hacen cuatro años que lo sirve.

Federal. Teniente Alcalde D. Paulino de la Sota, porteño, estado soltero; vive en su propia manzana en casa de sus padres á cuyo lado trabaja, conducta buena, de regular fortuna, tiene buenas aptitudes para desempeñar su empleo; sabe leer y escribir, edad 23 años.— No ha servido en el ejército Restaurador con su persona, pero si lo ha hecho con sus intereses. No ha desempeñado empleo ninguno hasta el que hoy sirve en que lleva cinco años.

Federal. Teniente Alcalde D. Anastacio Camp s, porteño, de estado casado; vive en su propia manzana en una quinta que tiene á medias: de escasa fortuna, conducta buena; tiene regulares aptitudes para desempeñar su empleo, aun cuando no sabe leer ni escribir; edad 26 años. No ha servido en el ejército Restaurador en ninguna época. No ha tenido mas empleo que el que hoy sirve, que lo desempeña desde el año 32, es activo en el ejercicio de sus funciones.

Federal. Teniente Alcalde D. Manuel Reinoso, porteño, estado soltero; su ejercicio jornalero; conducta buena, tiene regulares aptitudes para desempeñar su empleo; edad 24 años. Ha servido en el ejército Restaurador con su persona. No ha desempeñado empleo ninguno hasta el que hoy sirve en que lleva tres años.

Federal. Teniente Alcalde D. José María Gomez, porteño, de estado casado; avecindado en el cuartel; de fortuna regular; tiene buenas aptitudes para desempeñar su empleo, sabe leer y escribir; edad 25 años conducta buena. No ha prestado servicios en ninguna época en el ejército Restaurador pero se mantuvo en su casa de campo hasta el triunfo de la Federacion y de las leyes. No ha desempeñado empleo ninguno hasta el que hoy sirve en que lleva 8 meses.

Federal. Teniente Alcalde D. Saturnino Villanueva, porteño, de estado casado; vive en su propia manzana, edad 42 años; fortuna regular; tiene regulares aptitudes para desempeñar su empleo, aun cuando no sabe leer ni escribir; su ejercicio negociante, (pulpero) conducta buena. No ha desempeñado empleo ninguno hasta el que hoy sirve en qu lleva 8 meses. La voz pública lo ha clasificado de federal por el pronunciamiento en su opinion.

CUARTEL NUM. 5 DE CAMPAÑA.

Que comienza una cuadra de la capilla de Valenti para Flores hasta la quinta de la viuda de Peson, seis cuadras antes de llegar á la Iglesia, teniendo para su celo un Alcalde y tenientes.

Federal. Alcalde D. Eustoquio Martinez, porteño, de estado soltero; vive en casa de su viuda madre á cuyo lado trabaja; tiene buenas aptitudes para desempeñar su empleo; de regular fortuna. edad 28 años; conducta buena; sabe leer y escribir. No ha servido al ejército Restaurador con su persona por imposibilidad. No ha desempeñado empleo ninguno hasta el que hoy sirve en que lleva cuatro meses.

Federal. Teniente Alcalde D. Faustino Pais, porteño, estado soltero; vive en su propia manzana en una quinta de su anciano padre, á cuyo lado trabaja; tiene regulares aptitudes para desempeñar su empleo, aun cuando no sabe leer ni escribir; edad 30 años; fortuna mediana; conducta buena. En la segunda restauracion de nuestras leyes fué obligado al servicio de las armas por D. Joaquin Castro, entonces Juez de Paz de Flores, llevándolo al efecto al parque donde permaneció algunos dias, hasta que logró escaparse é incorporarse á las filas del ejercito Restaurador donde permaneció á las órdenes de D. Santiago Villamayor, hasta el triunfo de la Federacion y de las leyes. No ha desempeñado empleo ninguno hasta el que hoy sirve en que lleva 6 meses.

Federal. Teniente alcalde D. Lorenzo Carreras, porteño, estado casado; avecindado en su misma manzana, en donde tiene una casa de su propiedad que es en donde vive; tiene regulares aptitudes para desempeñar su empleo, sabe leer y escribir; edad 40 años; conducta buena. No ha servido en el ejército restaurador, por haber salido conduciendo siete bueyes de su propiedad á casa de D. Pedro Mendoza, en el partido de Quilmes, donde permaneció hasta el triunfo de la Federacion y de las Leyes. No ha tenido mas empleo que el que hoy sirve en que lleva seis años. La voz pública lo ha clasificado de federal por el libre pronunciamiento en su opinion.

Federal. Teniente alcalde D. Agustin Vazquez, porteño, estado casado; vive en su misma manzana, donde tiene una quinta arrendada á D. Miguel Gonzalez, tiene regulares aptitudes para desempeñar su empleo, aun cuando no sabe leer ni escribir, edad 33 años, conducta buena. No ha servido al ejército en la segunda restauracion, por haber salido con sus animales á la Cañada de Escobar, donde permaneció en casa de D. Eugenio Gonzalez, hasta el triunfo de la Federacion y de las Leyes.

Federal. Teniente alcalde D. Tiburcio Angenelo, estado casado; vive en el cuartel en una quinta de su anciano padre, donde trabaja por sí; tiene regulares aptitudes para desempeñar su empleo, aun cuando no sabe leer ni escribir; edad 37 años, conducta buena. No sirvió en la segunda restauracion por haber salido conduciendo su familia á las Cañuelas á casa de D. Pascual Feli, en cuyo destino se presentó al alcalde ofreciendo sus servicios, pero no se le ocupó en nada, y se mantuvo en aquel destino hasta que restaurado el imperio de las leyes, regresó á su domicilio y se presentó á D. Martin Farias Juez de Paz sostituto. No ha desempeñado empleo ninguno hasta el que hoy sirve en que lleva seis años.

San José de Flores, Diciembre 31 de 1835.

Vicente Zavala.

NUM. 3.

Noticia de los individuos que se han preso en los meses corridos desde 1.º de Junio hasta esta fecha, con espresion de los motivos que ha habido para proceder contra ellos, reseña de sus servicios y destino que se les ha dado.

1835.

Junio 13. Justo Esquibos, preso por haber abandonado completamente á su muger é hijos, y haber estraido ocultamente del poder de sus padres ó tutores, de la ciudad, una jóven como de 20 años de edad, á quien la tuvo oculta en una quinta por el espacio de tres meses. Remitido al Sr. Gefe de Policía con todo este relato.

Id. 15. José Maria Bracamonte, preso por haberlo encontrado sin papeleta de enrolamiento, de contrata, ni otro resguardo alguno, trayendo á mas un carguero con una ternera con cuero. Tambien fué remitido al Sr. Gefe de Policía con todo este relato.

Octubre 5. Juan Ojeda y Laureano Ramirez, presos por introducir ocho cueros vacunos robados, segun confesion de Ojeda, del partido de Lobos, remitidos tambien al Sr. Gefe de Policía con todo este relato, quedando en este los espresados ocho cueros, donde existen aun por no haber determinado de ellos dicho Sr. Gefe.

Id. 12. Tomas Godoy, porteño, preso por haberlo tomado sin papeleta de enrolamiento, de contrata, ni aun de resguardo alguno. No ha servido al ejército restaurador; dice ser desertor del regimiento número 2 de campaña, edad 30 años mas ó menos. Remitido al Sr. Coronel D. Antonio Ramirez con todo este relato.

Id. 12. Polinario Torales, paraguayo, preso por haberlo tomado sin resguardo alguno que acreditase su conducta. Dice que ha servido al ejército restaurador con su persona en la compañía de D. Pedro Lorea, mas no hay probabilidad, edad 22 años mas ó menos. Al mismo Sr. Coronel Ramirez para las armas: S. E. habrá dispuesto el tiempo de su empeño.

Noviembre 9. Santiago Garcia, tucumano, preso por el mismo motivo que el anterior, edad 30 años, mas ó menos. Al mismo destino: S. E. habrá dispuesto el tiempo de su empeño.

Id. 20. José Manuel Morales, preso por haber hecho armas contra el teniente comisionado por el regimiento num. 2 de campaña, D. Gervacio Espinola. Dice que ha servido en el ejército restaurador, mas no hay probabilidad; dice que es soldado de la compañía del capitan Arce, de las milicias de Lujan, tampoco hay probabilidad. Al mismo destino: S. E. habrá dispuesto el tiempo de su empeño.

Diciembre 14. Isidro Belizar y Justo Ibarra, presos por haberlo encontrado como á las 8 de la noche del dia 13 introduciendo 1 8 cueros, acompañado del referido Ibarra, dueño de las carretas en que habian venido dichos cueros desde la Guardia de Lujan hasta este destino. Habiendo sido revisadas las carretas, resultó encontrar nueve cueros de la misma especie, pertenecientes á Ibarra, mas 49 id. pertenecientes á un D. Manuel Brizuela que se habia adelantado y se hallaba en la ciudad, mas un cuero de potro y otro vacuno, pertenecientes al mismo Brizuela, fueron embargados por venir fuera de guia. Belizar é Ibarra fueron remitidos al Sr. Gefe de Policía con todo este relato, quedando los 216 cueros de nutria, uno vacuno y otro de potro en este destino, donde existen aun por no haber deliberado sobre el particular dicho Sr. Gefe.

Id. 15. Joaquin Sanchez, preso por el alcalde del cuartel 3. ° de campaña, por haberlo encontrado con una olla, una pala de fierro y un atadito de ropa, todo robado á D. Francisco Caro, segun así lo justificó por un certificado del alcalde del cuartel 47, para recibirse como se recibió de dichas prendas. Este individuo es natural de Angola, soltero, domicilio Buenos Aires, en el barrio del Retiro, edad 40 años mas ó menos; dice que es rebajado y que la baja se le ha perdido, mas no hay probabilidad; ha sido soldado del regimiento num. 1. ° del que era su Coronel D. Felix Olazabal, de quien obtuvo la baja despues de la guerra con el Brasil. No ha servido al ejército restaurador en ninguna época. Remitido al Sr. Gefe de Policía con todo este relato.

Id, 18. Fernanda Banegas, parda como de 14 años, presa por haberla encontrado siguiendo unas carretas que salian para la campaña: ésta dice que el motivo de haber fugado de la casa de su Sra. Da. María Alfaro, es que dicha señora á mas de la rigurosa crueldad con que le trata, la quiere vender siendo así que es libre, y que dicha señora la tiene por esclava porque así se lo ha hecho entender D. N. Vazquez, que fué quien la trajo engañada de la provincia de Santiago de donde es nativa: remitida con todo este relato al Sr. Gefe del Departamento General de Policía.

San José de Flores, Diciembre 31 de 1835.

Vicente Zavala.

NUM. 4.

Revista de todos los superiores decretos, y órdenes vigentes, cuyo cumplimiento aun necesita de observancia.

El superior decreto fecha 9 de Septiembre de 1829, que prohibe á los ciudadanos que no esten en algun servicio municipal, el uso de pistolas, armas cortas de chispa, estoque, puñal ó cuchillo; y las penas aplicables á los que lo quebrantaren. Está en estricta observancia.

El superior decreto fecha 3 de Enero de 1830, que prohibe comprar a individuos de tropa, municiones en cualquier número que sea, armas, prendas de vestuarios, ú otro artículo de guerra; y las penas designadas para los que lo infringieren. En observancia.

Los superiores decretos fecha 17 de Julio de 1823, que previenen el órden en que deben contratarse todo peon de campo, designando las penas á los contraventores. Se observa.

El superior decreto fecha 23 de Abril de 1830, que prohibe la matanza de yeguas está en estricta observancia.

Los superiores decretos fecha 27 de Diciembre de 1830, relativos al uso de caballos Patrios, señalados con las marcas P. E. y las mas conocidas por del estado, se observan escrupulosamente y nadie los usa. Frecuentemente recomiendo á los alcaldes y tenientes su rigurosa y puntual observancia. En las ocasiones que se ha recorrido la seccion con este objeto, no se ha encontrado ninguno. En su razon debe S. E. descansar seguro de que el comisario que firma, no dispensará medios, ni desvelos, para que los indicados decretos se cumplan rigurosamente, y del modo mas puntual y debido que corresponde á las reiteradas órdenes de S. E.

El superior decreto fecha 21 de Febrero de 1831, relativo á las pulperias volantes, está en rigorosa observancia y no hay una sola en el partido, y se ha encaragado á los alcaldes y tenientes la vigilancia sobre su cumplimiento.

El de 19 de Abril del mismo año, que previene la persecucion de desertores y demas, está en estricta observancia, y los alcaldes continuamente recorren sus cuarteles por si algunos se introducen en ellos, particularmente cuando se les pasan copias de las filiaciones que recibe este juzgado.

La superior disposicion fecha 19 de Marzo de 1831, en que se recomienda la buena educacion de la juventud en las escuelas arreglando sus máximas á la santa religion que profesamos, y á la política de la provincia, siguiendo el sistéma federal, porque todas las de la República se han pronunciado, se cuida por los preceptores y se cela por las juntas inspectoras.

La circular fecha 6 de Junio del propio año, en que se manda tener cerradas las tiendas, pulperias y casas de abasto los dias de precepto, desde el primer repique, hasta despues de concluida la misa parroquial, en que por otro repique ó señal particular puedan abrirse, no pudiendo en este interin haber reuniones de gentes por las calles, ni andar por ellas á caballo, ni hacer bulla, está en estrecha observancia y no se ha impuesto ninguna multa por infraccion. Los alumnos de las escuelas asisten precedidos de su preceptor y ván en dos filas: oyen la misa con la devocion de verdaderos cristianos, y se cuida de que asistan á los demas actos de religion. A la oracion diariamente se cantan las buenas noches, y se reza en seguida el Rosario, terminando este acto religioso con un Padre Nuestro por la alma del finado gobernador D. Manuel Dorrego.

La circular de 28de Agosto ordenando que las multas que se impongan sean entregadas al Cura párroco para beneficio del templo. Se cumple escrupulosamente.

La de 14 de Octubre, datada en Pabon, el mismo año, que previene que al destinar algun individuo á las armas, se haga acompañando una relacion prolija y puntualizada, de sus delitos, servicios que haya prestado á la causa de los pueblos, edad, patria, &c. está en estricta observancia.

El superior decreto fecha 3 de Febrero de 1832 relativo al uso de la divisa punzó y demas contenido en sus seis artículos, está generalmente observado.

La superior dispoicion de 17 del mismo que prescribe el modo como han de hacerse las propuestas para Alcaldes y Tenientes, sus clasificaciones &c. se observa.

La circular de 10 de Febrero del mismo año, que designa los periodos en que deben pasarse los partes bimestres, no se ha observado rigorosamente por el que firma, por no estar impuesto en la precitada disposicion, pero en adelante promete á S. E. ser mas puntual en el cumplimiento de este deber.

La superior resolucion fecha 7 de Marzo del mismo año de 1832, ordenando que los cueros orejanos que se introduzcan por los hacendados, sean indispensablemente marcados y contramarcados con marcas iguales, y no con diferentes aún cuando sean de un mismo dueño, está en estricta observancia.

El superior decreto de 18 de Abril del mismo, que prohibe se establezcan pulperías sin la licencia superior, y encargado su cumplimiento á los Alcaldes y Tenientes, ha resultado que los individuos que se nombran en la relacion foja No. 6 no tienen licencia.

El superior decreto fecha 19 de Febrero de 1834, que ordena que los acarreadores de ganado anar y de cerda, tengan matricula y estén en todo sujetos á lo prevenido en las disposiciones vigentes; está en observancia.

El superior decreto 22 de Mayo de 1835, adicional al de 3 de Setiembre de 832, en que se consulta la adopcion de un método, uniforme, el mas pronto, claro, y necesario en las notas oficiales, y solicitudes de interes particular, se le dá el debido cumplimiento.

La superior disposicion de 5 de Junio ultimo, ordenando, que toda vez que fallezca cualquiera persona sin testar, ó que habiendo testado no deje herederos forzosos, ó que dejándolos, deje tambien mandas á favor de parientes en linea transversal, ó de personas estrañas, lo comunique el Juez de Paz del Partido, á la Superioridad

por conducto del Ministerio de Gobierno y al Gefe de Policía por separado, con todo lo demas en ella contenido se cumplirá con escrupulosidad.

La circular fecha 20 de Junio de 1835, previniendo que en los dias de San Juan y San Pedro, en la víspera se hagan fogones, como lo acostumbraban nuestros antecesores, tuvo cumplido efecto en el presente año.

La órden superior de 1.° de Julio del mismo año, que manda se auxilie á los recaudadores de la Contribucion Directa, se ha comunicado á los Alcaldes y Tenientes, y tendrá su puntual cumplimiento luego que venga á este partido algun recaudador.

El superior decreto fecha 3 del mismo, reduciendo la partida de Policía á cuatro soldados y un cabo, tiene cumplimiento en todas sus partes.

La superior resolucion del 4 de Julio último, referente á que en todas las oficinas se lleve un cuaderno en que se anoten los útiles y demas existencias correspondientes á ellas, tiene el debido cumplimiento.

El decreto superior de 15 del mismo mes y año, reglando la carne que debe consumir la tropa en guarnicion, y en campaña, se circuló á los Alcaldes y Tenientes en copias impresas, que al efecto se remitieron al inscripto.

Lo prevenido de órden Superior por el Sr. Gefe de Policía sobre revistas y conservacion completa de las partidas celadoras remitiendo al mismo tiempo (con fecha 22 de Agosto último) un formulario para las listas de revista, se observa en todas sus partes con la posible escrupulosidad y exactitud.

La superior resolucion de 4 de Setiembre último, comunicada al que subscribe el 15 del mismo, por el Sr Gefe de Policía, en que aprueba los Alcaldes y Tenientes propuestos para este partido y manda que presten el debido juramento prevenido por decreto de 20 de Junio último, sobre su decision y fidelidad á la causa Nacional de la Federacion, y demas prevenciones para cuando dejen de servir dicho empleo, ha sido cumplido en lo primero y tiene el debido lleno en lo segundo toda vez que cesa en su ejercicio alguno de dichos empleados.

La órden Superior circular comunicada al que firma por el Sr. Coronel Edecan de S. E. D. Manuel Corbalan, sobre medidas precaucionales tomadas con respecto al prisionero de guerra General D. José María Paz, adjuntando la filiacion impresa de dicho general, se circuló a los Alcaldes y Tenientes del Partido con inclusion de un ejemplar de dicha filiacion impresa á cada uno, repartiéndose las restantes á los vecinos constantemente decididos por el sosten y engrandecimiento de nuestro sistema Federal.

Finalmente: penetrado el que firma de la importancia de todos los Superiores Decretos, vela y pone en práctica cuantos medios están á sus limitados alcances para que se observe no solo el cumplimiento de los comprendidos en esta revista, sino tambien de los que no se comprendan en ella.

San José de Flores, diciembre 31 de 1835.

Vicente Zavala.

MUM. 5.

Noticia de las multas impuestas por esta comisaria en los meses corridos desde 1.° de Junio hasta la fecha.

Agosto 9.	Con esta fecha fueron multados por juegos prohibidos los individuos siguientes :	
	Carmelo Orellano.	30
	Romano Ibarra.	20
	Simon Fredes.	50
Sept. 12.	Pedro Alegre, por no haber evitado un desórden que hubo en su pulperia.	25
Octub. 12.	Celestino Arriondo, por juego.	25
Id.	Gregorio Gomez.	50
	Cruz Gomez.	50
	Casimiro Rodriguez.	50
	Manuel Prado (pulpero.)	25
Id. 13.	Celestino Casas, por id.	50
	Agustin Perez.	50
	Manuel Casas.	50
	Manuel Quiroga.	50
	Roque Martinez.	20
	José Maria Gaitan.	20
	Pedro Carregas, por falla de una cuarta onza en el real de pan.	250
Dic. 4.	Carlos Lergis y Ca., por falla de dos onzas en el real de pan, por órden del Sr. Gefe de Policia se le impuso la multa de	500
Dic. 4.	Julian Aguilar, por juego.	45
Id.	Pedro Ferreyra.	50
	Suma Total	$1,410

San José de Flores, Diciembre 31 de 1835.

Los pesos antedichos han sido entregados al Sr. Cura Vicario de este partido, D. Martin Boneo, segun consta de sus recibos, los que han sido adjuntados á los partes bimestres pasados al Sr. Gefe de Policia.

Vicente Zavala.

NUM. 6.

Relacion de los individuos que tienen casas de negocio en este partido sin el requisito prevenido en el superior decreto fecha 18 de Abril de 1832.

	D.	Isac Diaz, tiene tienda y palperia.
Presbítero	„	Rufino Roy, tiene pulperia.
	„	Juan Bautista Ruiz, tiene pulperia.
	„	Bernabé Borjorje, tiene pulperia.
	„	Manuel Prado, id. id.
	„	José de la Campa, id. id.
	„	Miguel Lezica, id. id.

San José de Flores, Diciembre 31 de 1835.

Vicente Zavala.

¡ VIVA LA FEDERACION !

EL JUEZ DE PAZ PRESIDENTE DE LA M. CENTRAL.

Arrecifes, Diciembre 29 de 1835.— Año 26 de la Libertad, 20 de la Independencia y 6 de la Confederacion Argentina.

Acompaña testimonio de la acta de escrutinio general que acaba de praticarse para la eleccion de dos RR. por Salto, Rojas, Pergamino y Arrecifes.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia Restaurador de las Leyes. Padre do la Patria, Brigadier General D. Juan Manuel deRosas.

EXMO. SR.—

El Juez de Paz que firma como presidente de la mesa central escrutadora, tiene el honor de poner en manos de V. E. testimonio de la acta del escrutinio general que acaba de celebrarse para la eleccion de dos RR. por esta Seccion por la cual se instruirá V. E. de los que han resultado electos.

Dios guarde á V. E. muchos años.

EXMO. SR.—

NICACIO GAONA.

¡ VIVA LA FEDERACION !

ACTA DE LA MESA CENTRAL.

Reunidos en el pueblo de Arrecifes á veinte y nuevo de Diciembre de mil ochocientos treinta y cinco los presidentes de las mesas electorales de los partidos del Salto, Rojas, Pergamino y Arrecifes, D. Juan Leon Charras, don Santos Pereira, don Juan Pio Cueto y don Nicacio Gaona : y los escrutadoees de las mesas, don Geronimo Moyano, don José Baró, don Atanacio Carrasco y don José María Cortinas, se procedió á hacer el escrutinio que previenen los artículos 19 y 20 de la Ley de la materia resultando segun él, don Juan Alcina y don Manuel Arrotea con mil setenta y cinco votos cada uno; en su consecuencia habiendo recaido la mayoria en favor de dichos SS. fueron proclamados RR. por los partidos arriba expresados con arreglo á lo que previene el artículo y para debida constancia se estiende la presente acta formada por los individuos que componen la mesa central.

JUAN LEON CHARRAS.—SANTOS PEREIRA.—JUAN PIO CUETO.— GERONIMO MOYANO.—JOSE BARÓ.—ATANACIO CARRASCO.— JOSE MARIA CORTINAS—Presidente, NICACIO GAONA.

¡ VIVA LA FEDERACION !

EL OFICIAL MAYOR DEL DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

Buenos Aires, Enero 11 de 1836.— Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia y 7 de la Confederacion Argentina.—

Al Juez de Paz de Arrecifes Presidente de la mesa central.

El infraescrito ha recibido órden de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes el Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, para avisar al Juez de Paz á quien se dirije, que con su nota de 29 de Diciembre del año próximo pasado ha recibido S. E. testimonio de la acta del escrutinio general celebrado en esa Seccion para la eleccion de los dos RR. que le corresponde en la próxima Legislatura, la que recayó en los ciudadanos D. Juan de Alcina y D. Manuel de Arrotea.

Dios guarde á Vd. muchos años.

(Oficial Mayor del Departamento de Gobierno.)

AGUSTIN GARRIGOS.

LA GACETA.
BUENOS-AIRES, ENERO 12 DE 1836.

¡VIVA LA FEDERACION!

POLICIA.

Este importanto ramo de la administracion, apesar de las reducciones economicas de considerable alivio para el erario que se han practicado en él, llena cumplidamente su objeto, advirtiéndose á este respecto mejoras recomendables. La seguridad de las personas y de las propiedades y la vigilancia en la prevencion de los delitos se sienten de un modo práctico no solo en la ciudad sino tambien en toda la estension de la Provincia. El aseo, limpieza y recomposicion de calles y otros objetos de una buena Policía son atendidas con esmero, y sin gravamen especial para el tesoro público ni para el vecindario; como ha sucedido determinadamente en la recomposicion de la calle de Lima, y otras. De modo que este ramo, cuyo buen órden está intimamente ligado al bienestar de la sociedad, se halla bajo la influencia de esa accion regular y arreglada que se advierte en la actual administracion, mediante tambien el acreditado celo del Sr. Gefe del dicho Departamento.

Siempre se ha considerado una buena Policía como garante sólido á la vez de la tranquilidad pública y de la mas espedita marcha de la autotidad. Al paso que debe ejercer una vigilancia continua en todo lo concerniente á los objetos diversos de su institucion, se halla en el caso de comprobar diariamente su respeto á los derechos del ciudadano, á la par de su exactitud en la observancia de las leyes y reglamentos vigentes respecto de este Departamento. Su accion es hoy estensa, regularizada y legal. La vigilancia no degenera en espionage; se cumple con los mandatos superiores pero no se veja á persona alguna; se previenen los delitos; se practican obras útiles; se atiende á todo; sin que se salga de la órbita económica que ha prescripto el Gobierno á las erogaciones en este ramo; asi es que en él se consultan dos importantes objetos que ha tenido siempre en vista la actual administracion: *el buen servicio público y el órden, arreglo y economia en los gastos.*

Cuando un Gobierno emprende una marcha legal y eminentemente patriótica, cuando las virtudes cívicas y un espíritu de órden y de saber residen en él, se comunica desde este foco la vitalidad y vigor á todos los ramos administrativos: y no hay uno que no participe de esta influencia bienhechora. Todo se arregla; se metodiza; y gira en su quicio; y la fuerza de este buen ejemplo es tal que ejerce su saludable imperio no solo en el círculo administrativo sino tambien en la universalidad de las clases de la sociedad.

Todo se encadena en el órden administrativo en una série progresiva: la prevencion de los delitos, la diminucion de crímenes frecuentes en otro tiempo en el país, arranca en gran parte del escarmiento á todas luces saludable que se ha practicado con algunos criminales de nota, mediante las acertadas, justas y oportunas medidas que ha adoptado el Gobierno á este respecto; procediéndose en todo con la legalidad conveniente. Castigado así el delito, y atemorizados los que podrian abrigar inclinaciones depravadas con la certidumbre de una pena condigna aplicada prontamente, la sociedad se ha visto libre de crímenes y delitos que con frecuencia solian consternarla; y la Policía ha encontrado mayor facilidad en la prevencion de los delitos. Asi como esta ha reportado la ventaja espresada, no puede desconocerse que en el buen pié en que se halla ha contribuido á su vez á llenar los objetos de la justicia, ya con la pronta y segura aprehension de los delincuentes, y ya con la vigilancia y exactitud á este respecto. Asi, cuando el todo se halla bien ordenado, este mismo arreglo y órden resulta en todas sus partes y fracciones; y facilita recíprocamente las operaciones respectivas.

MARÍTIMA.

ENTRADA.

Zumaca brasilera *Pensamiento Feliz*, capitan Antonio J. Diaz Labrador, de Rio Janeiro el 22 del proximo pasado, consignado á D. Manuel de A Ramos—al mismo 340 sacos arroz, 92 rollos tabaco—á D. Faustino J. Jorge, 25 sacos arroz, 110 rollos tabaco—á D. Joaquin de A. Riveiro, 42 rollos tabaco—á D. José Fernandez de Vierra, 6 sacos fariña, 43 barricas almidon—á Guerin, Seris y Ca., 124 medias pipas vino, 50 barriles id., 280 cajon s id., 12 pipas agua raz, 66 canastos licores, 2 cajones mercancias.

MANIFIESTOS.

Zumaca brasilera *Felicidade*, capitan José F. Pereira, de Rio Janeiro el 20 del próximo pasado, consignado á D. Manuel de A. Ramos, con 1,149 rollos tabaco, 1,123 sacos arroz, 8 barricas azucar, 1 id. café, 12 fardos pábilo, 3 cajones dulce.

Goleta paquete oriental *Relampago*, de Montevideo el 9 del corriente, consignado á Justo Risso y Ca.—á D. Juan P. Gestal, 20 pipas vino, á D. Felipe Llavallol, 2 piedras de atahona—á D. Juan Mañer, 2 fardos mercancias,—á Zimmermann, Frazier y Ca. 1 fardo mercancias—á Guerin, Seris y Ca., 3 bultos mercancias—á D. Carlos M. Huergo, 33 rollos tabaco, 23 cajones fideos, 183 tercios, 22 canastos y 2 barricas yerba,—á Davison, Milner y Ca.. 3 pipas cueros de lobo,—á la órden, 33 bolsas alberjas.

SALIDA.

Paquete de S. M. B. *Cockatrice*, con destino á Montevideo y Rio Janeiro.

HAN ABIERTO REGISTRO.

Bergantin sardo *Trafalgar*, con destino á Cádiz, despachado por su consignatario D. Manuel Saenz de la Maza, Potosí 28.

Barca inglesa *Argentina*, con destino á Liverpool, despachada por sus consignatarios Parlane, Macalister y Ca., Plata 64.

AVISOS NUEVOS.

Criada en venta.

SE vende una, jóven, que lava, plancha y cocina muy regularmente, y no tiene vicio alguno conocido. Quien se interese en su compra puede ocurrir á la calle de Belgrano No. 242, media cuadra antes de llegar á la plaza del Buen Orden ó Monserrat, en el segundo almacen. e12 3p

Aviso.

En la calle de la Universidad, entre el No. 150 y 154 se alquilan dos casas una baja y otra alta. En los altos de la misma casa se puede tratar con el encargado de ellas. e12 op

Se alquila

La casa No. 16 calle de Chacabuco. Enfrente, en el No. 12 darán razon. 1p

Aviso.

QUIEN tenga un esclavo para conchavar para la c[illegible]na, ya hombre ó muger, para una fábr[illegible] en l[illegible]cas, ocurrase á la calle de las [illegible]edras, [illegible]cheria, de San Juan cuadra y media para el alto. e12 3pn

Notice.

WHOEVER may have lost a little fair haired boy will find him at No. 142 calle de la Catedral. e12 3*

Se necesitan

DOS jóvenes de conocimientos regulares para aprendices en esta imprenta. e12 tf*

Se desea comprar

EL derecho de patronato de una liberta de edad de siete á diez años. El que guste venderlo ocurrirá á la calle del Perú No. 21. e12

Hay de venta

DISTANCIA de la ciudad ocho leguas al Sud, una majada de obejas pampas y mestizas; el número de ellas es como de 900: tambien 45 vacas tamberas y 40 yeguas. Los Sres. que gusten tomarlas se verán con el dueño que vive en la calle de Salta No. 191. e12 3p

Aviso al Comercio.

BUSCA acomodo un dependienre apto para escritorio; pues á mas de tener un conocimiento general del comercio de esta ciudad, tiene quien garantice su conducta. La persona q' lo necesite puede avisa-lo en la calle de la Universidad No. 18. e12 6p

¡ Viva la Federacion !

DE órden del Sr. Juez de I.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Roque Saenz Peña, se ha de sacar en almonedas y remate los dias 14, 15 y 16 del corriente, en las galerias de la Casa de Justicia, á las 4 de la tarde, una finca perteneciente á D Henrique Perez, situada en esta ciudad calle de la Piedad No. 349: tazada en la cantidad de 27,565 pesos 7 rs. moneda corriente.

TEODORO MONTAÑO,
e12 3p Escribano público y de número.

¡ Viva la Federacion !

POR disposicion del Sr. Juez de I.ª Instancia en lo civil Dr. D. Roque Saenz Peña, se hace saber á los Sres. acreenores del finado D. Antonio de las Cagigas, se presenten en su juzgado el dia 16 del presente mes á las 10 en punto de la mañana, para que tenga lugar el juicio verbal que está pendiente: en la inteligencia que el acreedor que no se presente, le parará el perjuicio que haya lugar, y se determinará lo conveniente, con solo los que concurran al acto,

Buenos Aires, Enero 11 de 1836.
e12 4p ZEBALLOS.

Interesante

A los dueños de Caballos.

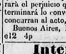

En la calle de Maypú No. 76 se vende cebada nueva á $10 fanega.—Tambien hay ginebron á 5 pesos arroba, pimenton dulce y picante y leche burra. e12 15c

Para San Maló.

El muy velero y conocido bergantin frances COURRIER DE MONTEVIDEO, debe salir para dicho puerto al fin del corriente mes. Ocúrrase por flete ó pasage á C. BREST, Calle de Maypú No. 12, en Bs. As., ó à la casa del finado GAVAILLON, en Montevideo.
e12 8c

Sanguijuelas de Europa.

SE hallan de venta á 3 ps. cada una, en casa del maestro sangrador calle de la Reconquista, entre la Plaza de la Victoria y S. Francisco, No. 33. e12 6pdI

Aviso.

DOMINGO PICA ha vendido el establecimiento de Farmacia que tenia frente á la iglesia de S. Juan; y debiendo establecerse en otro punto, que todavia no puede designar, previene al público y á sus amigos que les avisará oportunamente el lugar en que hubiese determinado situarse. e11 6np

¡ Viva la Federacion ! Al Público.

DE órden del Sr. Juez de I.ª Instancia en la civil Dr. D. Bernardo Pereda, se ha de sacar en almonedas y remate; en las galerias de la Casa de Justicia los dias 16, 18 y 19 del corriente á las 4 de la tarde, á saber, las casas pertenecientes á Da. Josefa, Da. Vicenta y Da. Maria del Carmen Oliva, tazadas en 5,694 ps. 2 rs.; y la otra perteneciente á Da. Juana Negrete, tazada en 12,476 ps. 6 rs., todo moneda corriente, La primera en la calle de San Juan, cuartel No. 8, frente à la esquina No. 171; y la segunda calle de los Estados Unidos, cuartel No. 21, puerta No. 255 y 256. Buenos Aires, Enero 11 de 1836.

TEODORO MONTAÑO,
e12 3p Escribano público y de número.

REMATES.

Por Tomas Gowland.

En el establecimiento de Alambique, calle de la Plata N.° 25 Plaza de la Victoria.

Hoy 12 del corriente á las 11 en punto se rematarán á la mejor postura los siguientes artículos pertenecientes al expresado ramo.

9 toneles grandes de vinagre, un alambique de nueva invencion que se puede alambicar una pipa cada hora de fermentacion, 1 tacho de cobre que contiene 3 pipas, propio para cerveza ó tacho de vapor, 1 torsador de alambre de 4 varas cuadradas, 1 alambique viejo, 2 pipas de tapones, 4 sacos aniz en grano, 3 toneles de hoblon, 2 romanas y balanzas con pezas de bronce, una porcion de clavos para toneleros, algunos rollos de alambre de fierro, agrio de naranja, una carretilla de caballo en buen uso, una piedra de hacer chocolate, una estufa, 7 sillas de caoba, 10 ventanas de vidriera, 1 cernidor de cebada, 3 id. chicos, y otras varias menudencias que se manifestarán el dia del remate.

Por Arriola y Ca.

Calle del Perú núm. 21.

El Miercoles 13 del corriente, á las 11, se rematarán á la mejor postura medias blancas de algodon para hombre, bramantes de algodon, muselinas bordadas al tambor blancas, id. pintadas de gusto para trages, brines blancos de hilo para pantalones, id. de colores, paños azules entre-finos, lanillas finas punzoes, id. anchas surtidas, sombreros de paja á la moda, gergones para alfombras, tripes risados para id., zarazas, fondos blancos finos y de otros gustos, cotonias blancas y de colores, pañes azules de la estrella, guantes de cabretilla finos para hombre y de muger, listados á cuadros, cocos de colores, 8 docenas de tules para sombreros, zapatos de muger, pañuelos de raso, id. punzó de tafetan de la India para corbatas, id. negros de seda 4 cuartas, medias de algodon de colores, piezas de manteles de mesa de hilo adamascados muy finos, como 3500 baldozas de Europa, y otras varios artículos.

PARA HAMBURGO

Con privilegio de hacer escala en Montevideo y un puerto del continente entre este y Hamburgo.

El muy velero y de primera clase bergantin danes

CECILIA,

Forrado y clavado en cobre, del porte de 158 toneladas, Su capitan D. F. W. Lofgren.

Tiene ya contratado mas de la mitad de su cargamento, y saldrá positivamente [permitiéndoselo el tiempo] el 11 de Enero. Admitiria unos pocos cueros salados, ú otros efectos pesados que sirvan de lastres, por un flete bajo; siendo igualmente equitativo el precio en que tome carga seca.

La *Cecilia* tiene comodidades superiores para pasageros.

Los que quieran tratar ó imponerse de otras particularidades, véanse con el capitan Lofgren abordo

ó á HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de N.
Calle de la Piedad No. 102.

For Liverpool

The very fast sailing British built Brig LAURA, 184 tons Register
THOMAS S. CROCKLEY, Master.

Has two thirds of her cargo engaged, and will have immediate despatch. For freight of salted hides, and a few tons of Dry freight, apply to her consignees Mess: John Harratt & Sons
or to HORNE & ALSOGARAY
Licensed ship Brokers,
n14 tfc No. 102 calle de la Piedad

For Liverpool

DIRECT

The *very superior, fast sailing*, A. 1. British built Barque
ARGENTINA
246 tons per Register
STEPHEN WRIGHT KELSO, Commander

Has already engaged threefourths of her cargo and will have *immediate despatch.*

The ARGENTINA was built at Liverpool only One year since of the very best materials and intended for *this trade exclusively*—Her very *superior accommodations*, having fine airy berths, offer a conveyance for passengers in every respect equal to that of his Majesty's Packets.

For further particulars apply to the consignees Mess. Parlane, Macalister & Co., to Capt. Kelso at Beech's Hotel,
or to HORNE & ALSOGARAY,
Licensed Ship Brokers,
d7 tfs No. 102 calle de la Piedad.

PARA

Cadiz y Genova.

Saldrá á fines del mes entrante el muy acreditado bergantin sardo FIAMETTA, capitan Vicente Vacaro; tiene mas de la mitad de su carga, y admite el resto á flete, como igualmente pasageros, para los que tiene excelentes comodidades. Para tratar ocúrrase á su consignatario D. Pedro A. Plomer, calle de la Plata No. 46 ó á los corredores marítimos
HORNE Y ALSOGARAY,
s29 tfc Piedad No. 102.

For Liverpool

DIRECT.

The fast sailing A. 1. British built Brig ELLEN, 165 tons Register, John Johnson, Master.

Has engaged and ready to go onboard, a great part of her cargo and will be despatched without delay.

For freight or passage having excellent accommodations apply either to the consignees GEORGE BELEY & Co.,
o19 tfc No. 102 calle de la Piedad.

FOR HAMBURG

With *privilege* of touching at Montevideo and a port of the continent between this & Hamburg.

The very fast sailing, first class, coppered and copperfastened Danish Brig CECILIA burthen 158 tons
F. W. Lofgren Master

Has already engaged upwards of one half of her cargo and will positively leave this, (weather permitting) on the 11th day of January.—A few salted hides, or other heavy goods that would serve as ballast would be taken at a low freight, and terms for Dry freight *moderate*.

The "Cecilia" has first rate accommodations for passengers.

For further particulars please apply to Capt. Lofgren on board
or to HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship brokers,
d11 tfc No. 102 calle de la Piedad

For Liverpool.

THE very fast sailing A. 1 Britrih built Brig "SULTANA" Burthen 181 tons per register, Joseph B. Rogers master, has engaged, and ready to go on board, a larged proportion of her cargo, & being a *very small carrier*, will have immediate despateh. For freight or passage, having excellent accommodations, apply to the consignee
ALFRED BARBER,
No. 13 calle de la Florida,
or to HORNE & ALSOGARAY,
Licensed Ship Brokers,
No. 102 calle de la Piedad.

Para Rio Janeiro.

SALDRA dentro de muy pocos dias, por tener ya contratada la mayor parte de su cargamento.

El muy velero, y de primera clase, Bergantin Goleta Sardo
CONCEZIONE,
su capitan DON PABLO CAVASSA
podrá aun admitir á flete alguna carga y pasageros para los que tiene excelentes comodidades, y *los precios moderados*.

Para tratar podrán ocurrir á sus consignatarios.
HORNE Y ALZOGARAY,
Corredores maritimos de núm.
Calle de la Piedad núm. 102.

PARA

El Havre de Gracia.

Saldrá el 25 del corriente, por contrata, el muy acreditado bergantin frances JOVEN CARLOS. Tiene toda su carga contratada y solo admitirá algunos pasageros que serán tratados lo mejor posible, pudiendo disfrutar de las mayores comodidades en sus espaciosas cámaras. Para tratar ocúrrase á su capitan Eugenio Abaham, ó á su consignatario
HILARION POUCEL,
e9 3p Chacabuco No. 13.

NOTICE.

THE copartnership hitherto existing in this place under the firm of BERTRAM, DELISLE & Co. has this day been dissolved by mutual consent. The affairs of the concern will be wound up by Mr. Ferdinand Delisle, wao will continue the business under his own name.

Buenos Ayres, Dec. 31, 1835.

OJO.

LA persona que hubiese encontrado un lio de llaves de cómoda, puede entregarlas en la oficina de vigilantes del departamento de Policía, que será gratificada.
e9 3*

AVISO.

SE venden dos criadas: una, cocinera y lavandera y la otra con leche, sana y robusta, que actualmente está criando; ambas se venden por no ser necesarías á su ama, sin tener vicios conocidos: ocúrrase á la calle de Belgrano No. 225. e9 3c

Pitos de yeso

RECIEN desembarcados, en cajones de tres gruesas, hay de venta en el martillo de Thomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107. e9

Se vende

UN pardo esclavo en la cantidad de cuatrocientos veinte y tres pesos moneda corriente. El que lo necesite ocurra al almacen No. 130 calle de la Piedad. e9 3p

AVISO.

EL abogado que subscribe avisa al público y á sus amigos que ha trasladado su estudio à la casa No. 186 calle de la Universidad.
e9 3p LORENZO TORRES.

MEDICINA CURATIVA DE LE ROY Y DE AUDIN ROUVIERE

SE encontrará de venta en el martillo de J. J. Arriola y Ca., calle del Perú No. 21. d19 tfs

¡ VIVA LA FEDERACION !

GUIA

DE LA CIUDAD Y ALMANAQUE
DE
COMERCIO DE BUENOS AIRES.
PARA EL AÑO DE
1836.
AUTORIZADO POR EL SUPERIOR GOBIERNO.

Para servir de guia á los habitantes y forasteros, que dá á conocer lo que es relativo al Gobierno, Ministros, Administradores, establecimientos públicos, el estado eclesiástico, lo que pertenece á la guerra y Marina, los Tribunales, abogados, médicos, cirujanos, dentistas, boticarios, consignatarios, negociantes, mercaderes, corredores de número, artistas, artesanos, con las calles y casas en que viven, con arreglo al registro de las patentes.

Se halla tambien el *decreto relativo* al ceremonial que se ha de observar en todas las funciones clásicas.

Y los modelos para las solicitudes dirigidas al Gobierno.

POR J. J. M. BLONDEL,
antiguo Jurisconsulto.

Se vende en la Librería de la Independencia, calle del Perú núm. 60. En la del Sr. Duportail, calle de Potosí núm. 46 y en casa del editor calle de Potosí núm. 1.—Precio 3 pesos.

Se necesita

UN cocinero bueuo en el saladero del Sr. Downes del otro lado del Puente de Barracas Es necesario que lleve buenas recomendaciones. e7 6c

Se vende

A precio sumamente moderado un caballo de paseo, manso y muy apropósito para una señora ó para un niño. En la calle de la Catedral No. 17, se encontrará con quien tratar. e7

AVISO.

A LOS VELEROS.

HAY de venta como 300 cajoncitos vacios que han sido de jabon amarillo de N. A. y se darán por un precio bajo en la calle de la Reconquista No. 107.
d28 tfs

En venta.

COMO 24 leguas de terreno en enfiteusis en las inmediaciones de la Cruz de Guerra, con buenos campos y tambien aguada, propios para estancia y labranza; quien se interese en su compra ocurrirá á la casa de martillo de J. J. Arriola y Ca., calle del Perú No. 21. e11 15s

Se vende

UN establecimiento de billar y botelleria, servicio y útiles de cocina para café, con sùs mesas y sillas correspondientes, en la calle de la Alameda No. 22: se darán á un precio sumamente ínfimo por tener su dueño que salir al campo. En la misma casa darán razon. e11 3p

AVISO.

QUIEN quiera acomodarse en una quinta del otro lado del Puente de Barracas En la capilla del Italiano hallará con quien tratar. e11 6pd1

AVISO.

SE vende, se alquila ó se cambia por una casa en la ciudad ó por frutos del pais, una casa esquina de altos compuesta de las piezas siguientes—pulpería, trastienda, un almacen de quince varas de largo, un cuarto á la calle de alquiler, sala y dormitorio en altos con ventanas á dos calles, corral cercado de pared, y una huerta con árboles frutales: la situacion de esta casa y su comodidad ofrecen excelentes ventajas para negocio de pulpería por su numeroso vecindario y concurrencia de pasageros, sita del Parque como ocho cuadras para el campo. Tambien se vende polvo de ladrillo, cal, carretas llantadas con bueyes ó sin ellos, ladrillo de todas clases á precio equitativo. Darán razon en la quinta de D. Miguel Romero, del Parque ocho ó diez cuadras para el campo, frente á la quinta de Albin. d26 15p

COLECCION

DE

obras y documentos

RELATIVOS
A LA HISTORIA ANTIGUA Y MODERNA
DE LAS PROVINCIAS
DEL RIO DE LA PLATA.
ILUSTRADOS CON NOTAS Y DISERTACIONES
POR PEDRO DE ANGELIS.

CUARTO CUADERNO.

CONTIENE—1.° La conclusion del viage de D. Luis de la Cruz, desde el fuerte del Ballenar hasta Melincué; que se juntará al cuaderno anterior.

2. La descripcion del territorio y de las costumbres de los Peguenches, por el mismo Cruz.

3. La descripcion de Patagonia, por Falkner.

4. La continuacion del índice histórico y geográfico de la Historia Argentina de Guzman, en dos pliegos, que se juntarán á los que se publicaron en el cuaderno anterior.

CUADERNO NUM. 5.

Saldrá á luz el 15 del próximo mes de Enero, y contendrà:—

1. La conclusion de la descripcion de Patagonia, por Falkner.

2. Las tablas de distancias, que acompañan el viage de Cruz.

3. La continuacion del índice histórico y geográfico de la Historia Argentina de Guzman.

4. Un discurso preliminar al viage de Cruz á las Pampas.

5. Una noticia biográfica del P. Tomas Falkner, por el editor de esta obra.

EL EDITOR.

Nos hallamos en el deber de dar públicamente las mas espresivas gracias á la Sra. Da. Bárbara Barquin, viuda del Sr. D. Pedro Cerviño, por la bondad que ha tenido de acceder á nuestras súplicas, comunicándonos varios papeles que conservaba de su docto y benemérito esposo. Entre ellos hemos encontrado dos viages científicos é inditos á la frontera del Brasil, y algunos apuntes importantes, de puño y letra del ilustre viagero español D. Felix Azara; los que destinamos á hacer parte de la presente coleccion.

PEDRO DE ANGELIS.

Una Prensa

DE primera clase para hacer fardos, nueva y de bastante poder se vende. Ocúrrase al martillo de J. Perez y Ca., calle de la Reconquista num. 32. e8 15s

SAL DE CABO VERDE,

HAY de venta en lotes de 50 fanegas para arriba en el martillo de J. Perez y Ca., calle de la Reconquista num. 32.
e8 p15

Se vende

UNA galera grande y fuerte propia para el campo ó para viaje por el interior, tambien se vende un carrito del tráfico á un precio muy moderado; en la calle de la Piedad No. 246 se encontrará con quien tratar.
e8 5p.

A las Velerias.

PABILO.

DE buena calidad se vende al precio mas equitativo en el Almacen de Ferreteria calle de Maypú, No. 14. tfs

Ley de Aduana

PARA 1836.

Se halla de venta en esta imprenta en un pliego de papel fino de carta en los idiomas siguientes, y que solo ocupa una carilla, á saber:

En español solo,
En inglés solo,
En frances solo,
Y en los tres idiomas juntos - - - -
} Su precio, 4 reales cada uno.

e5 tfs

Se necesita

COMPRAR una ó dos criodas para Mercedes Si su precio es moderado, se les harán propuestas ventajosas. En la calle de Corrientes No. 211 darán razon.
e11 ep

AVISO

A LOS HERREROS.

UN fuelle nuevo se vende muy barate en el almacen No. 55 calle de la Piedad.
e7

Se

UNA hermosa chacra, situada en el partido de San José de Flores, inmediata á la chacra conocida por el Monte de Castro; contiene 15¾ cuadras de terreno en propiedad, de ellas, 10 cuadras están bajo de zanja y pita, un edificio de azotea con cinco piezas todas habitables, un monte de durazno de 2 cuadras con árboles frutales de distintas frutas, un corral de madera sólida, todos los correspondientes utiles de labranza, una carreta en estado de servicio con otros varios útiles y especies. Advirtiendo que se darà à plazos y á un precio módicó. El que se interese en su compra ocurra á dicha chacra, tratarà con su dueño que lo habita. e5 15p

AVISO.

Ferreteria &c.

EN el almacen de ferretería N. 14, calle de Maypú se han recibido últimamente varios artículos para completar un surtido general que se ofréce en venta á precios sumamente equitativos.

Achas de cuñas y de labrar
Id. de mano encavadas
Id- de carpintero
Azadas
Azuelas
Argollas de fierro para cincha y lazo
Argollas de bronce para manea, fiador y riendas,
Alambre de cobre para colgar campanillas
Id. para marcar cueros salados
Almireces de bronce y de fierro
Afiladores de cuchillo
Bsentadores de navajas finas
Barrenas de rosca y de cuchara
Betun de Day y Martin, No. 97
Botones de la patria para chaleco y fraque
Id. de nacar de varias clases
Id. de metal para chalecos surtido
Bisagras de fierro
Bujes para carretas de buey
Id. enteros para idem
Cotones de tirador de platina fina
Craseros de fierro
Cacerolas y ollassurtidas para todo servicio de cocina
Cadenas de fierro de 4 varas
Cadenas de id. para perros
Cafeteras de composicion y de laton
Cajas de fierro
Campanillas de todas clases
Candados idem
Candeleros de platina
Id. de metal amarillo
Cepillos de carpintero surtido
Cerraduras de cajon para cómodas
Id. para cajones y escritorios
Chapas de bronce de laton amarillo
Chimeneas para sala y comedor de mucho gusto
Cola fina
Cortaplumas de las mas finas
Cucharas de composicion
Id. de fierro estañadas
Cucharones de composicion
Cepillos para botas superiores
Chairas
Cuchillos flamencos muy buenos
Cuchillas de zapatero superiores
Cuchillos de saladero
Carbon de piedra
Caravanas
Dedales de sastre
Escoplos y formones de cubo finos
Espuelas de hierro estañado
Estribos de idem
Estaño en barritas
Escarificadores para ventosas
Estuches de id. completo
Ejes de fierro para carretas
Fierro en Barras para ejes de carretas
Id. para arcos de carretas
Formones de cubo
Frenos finos
Guadañas superiores con todo lo necesario
Genero de cerda de 18, 20, 22, 23, 24, 25 y 26 pulgadas
Genero de lija
Hoces de No 3, 4 y 5
Horcas para recoger pasto
Lacre colorado fino
Ladrillos requemados para fogones
Llaves para sacar muelas
Libros en blanco para todo servicio de escritorio
Machetas de 18, 20, 22, 24 y 26 pulgadas
Máquinas para hacer café
Marcos de bronce arreglados al peso del pais
Martillos de zapatero
Navajas de las mas finas de Rodgers
Ollas de fierro surtido
Ornallas para cocinas
Palas de pallar y puntiar
Id. de cubo
Palmatorias amarillas
Picos
Pizarras con lápices
Plomo en chapa y en barras
Pólvora para cazar
Pesas de fierro de 1, 2, 4, 6, 12, 25, y 50 libras
Planchas para planchar ropa, No. 3, 4, 5 y 6
Pergamino superior
Piedras de Levante para afilar
Puntillas de fierró para carpinteros
Pabilo á precio muy bajo
Romanitas de pilon
Id. de mano
Sillas de montar para señoras, hombres y muchachos
Tachuelas amarillas para baules
Teteras de laton
Id. de composicion finas
Teteras ó calentadores de cobre
Tijeras para trasquilar
Tiradores de argollas para cómodas
Trampas para tigres
Terrajas para hacer tornillos de 1 pulgada hasta 1½, y de ½ hasta 1 pulgada.

Tambien hay un resto de una partida de *franela* de pura lana, y unos cajones de zapatas y medias de hilo trenzado para hombres que se vende muy barata para concluir la factura.

Se vende

La casa No. 46, con los dos cuartos números 44 y 48, sita en la plaza de la Victoria, recoba nueva. El que se interese por ella ocurra á tratar con D. Ascencio Lescano, calle de la Plata No. 149. e11 3p

bueno y ... interese en comprarlo, ocurra á la caballeriza de Mr. Crow, Plaza del 25 de Mayo. e4 5c

Aviso Naval.

EN los almacenes de D. Pedro Mom, frente de la Aduana, en el de la Alameda No. 25—
Cabos para hacer filástico
Filástico
Jarcia de todas menas y calidades
Claraboyas y lumbreros de vidrio para buques y viviendas
Soga de pozo
Cadenas para id.
Rondanas para id.
Anclas y cadenas
Clavos de todos tamaños
Alquitran de Suecia
Id. americano
Id. de carbon
Brea negra
Id. rubia
Lona de Rusia
Brines id.
Id. ingles
Plomo
Hilo de velas como para redes
Bolsas vacias nuevas
Cal de la Bajada
Polvo de ladrillo
Y otros infinitos artículos para buques.
d28 15p

Se vende

En la calle de la Reconquista, número 26
Casa de martillo de J. Perez y Ca.

Cerveza colorada inglesa superior, ginebra en pipas, coñac superior legitimo, vino de Oporto rico en cascos y embotellado, vino clarete muy superior de Chateau du Crock, vino de Jeres id., almidon de trigo, jabon en cajoncitos, algodon, esteras de la India, yerba Parnaguá, cigarros habanos, te suchong y Bohea, té imperial en cajitas charoladas, rapé frances superior, mostasa inglesa, herraduras, y clavos para dichos, clavos de remache y de cabeza dorada, sillas inglesas para montar á caballo, espuelas, estribos imitacion de plata, algunos servicios de loza porcelana para té café y otros artículos.
e2 15s

LA DILIGENCIA

De San Isidro

Y COCHES DE ALQUILER.

EN la calle del Perú No. 121, del cuartel de cívicos cuadra y media para el alto sobre mano derecha: saldrá la Diligencia todos los Domingos y dias festivos á las 5 de la mañana, con destino á S. Isidro y la Punta de S. Fernando, siempre que alcancen á seis los pasageros, y á su regreso saldrá de la Punta á las 5 de la tarde.

Las personas que gusten tomar asiento, podrán hacerlo ocurriendo á dicha calle y número durante toda la semana, hasta las 9 de la noche del dia de la víspera, donde le será entregado el boleto correspondiente para la ida y vuelta, por el que se abonará 10 pesos.

En el mismo establecimiento se alquilan coches hermosos de pescante y galeras para campo, y tambien se venden algunas galeras y otros carruages, y se construyen y componen carruages de todas clases, todo á precios muy cómodos.
e4 1mp

Se Venden

10 ó 12 mulas mansas, gordas y sanas; el que se interese en ellas ocurra á la casa No. 171 calle de Potosí. En la misma casa se vende ó se alquila un piano de bue nuso, en un precio moderado. e11 3p

Se vende

UN caballo obscuro, en 100 pesos. En la calle de Cangallo No. 130 se encontrará con quien tratar.
e11 3*

A los dueños de Estancias, saladeros, &c.

EN la fábrica de bombas y plomeria de Juan Whitaker, se vende una máquina de vapor completo para extraer la grasa de los huesos, aceite de yeguas, y otras substancias animales. Puede verse en la calle de la Alameda No. 70.

Igualmente una máquina para desmenuzar el sebo con la mayor prontitud, propia para los que lo derriten en tachos.

Se hacen bombas de mano ó movidas por el viento ó fuerza de caballo, de todas clases, segun se encarguen. Se eleva el agua desde cualquier profundidad hasta cualquier altura por máquinas hidraúlicas construidas segun los principios mas acreditados. Se hacen letrinas á estilo de las de Londres.
e11 6c

Avis á Messieurs les

VOYAGEURS.

UN *jeune homme, au courant des démarches á faire, a l'honneur de prévenir Messieurs les voyageurs, qu'il se charge de faire délivrer les passeports aux personnes qui ne sachant parler espagnol ou ne connaissant pas les formalités a remplir, voudraient bien le charger de ce soin. Il demeure rue de Cangallo No. 130 ou au Bureau de ce journal, oú l'on pourra s'addresser á toute heure de la journée.*

El Redactor responsable—
SANTIAGO KIERNAN.